



Ciudad de México, 26 de octubre de 2023

Oficio JGCDMX/046/2023



COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



00004228

FOLIO:

FECHA:

HORA:

RECIBIÓ:

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 44 apartado A, numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 113 numeral I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, y 42, incisos VI, VII y VIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, someto a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad de México la **PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE LA LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS COMO FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2024-2028** de conformidad con los siguientes:

Antecedentes

1. El 26 de diciembre de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto mediante el cual el Congreso de la Ciudad de México designó a la C. Ernestina Godoy Ramos como titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México por un periodo de cuatro años, a partir del 10 de enero de 2020. El decreto fue aprobado por este órgano colegiado el 10 de diciembre del mismo año.
2. De acuerdo con el artículo 44, apartado A, numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la persona titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México durará en su encargo 4 años, por lo que la conclusión del periodo de la Lic. Godoy será el próximo 9 de enero de 2024. El mismo artículo dispone que la persona titular de la Fiscalía podrá ser ratificada por un periodo más a propuesta del Consejo Judicial Ciudadano.
3. Por su parte, el artículo 37, numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México señala que el Consejo Judicial Ciudadano es un órgano integrado por once personas que ocuparán su cargo sin remuneración y siete de ellas serán profesionales del Derecho. Deben gozar de buena reputación,



distinguirse por su honorabilidad e independencia, no tener conflicto de interés y no haber participado en candidaturas a cargos de elección popular cuatro años antes de su designación. Una vez ejercida su función, el Consejo concluirá su encargo.

4. Con fecha 21 de julio de 2023, el Congreso de la Ciudad de México aprobó por unanimidad el nombramiento de los CC. Héctor Ibarra Muñoz, Sandra Margarita Rivas González, Emiliano Robles Gómez Mont, José Francisco Sánchez Magallán González, Alejandra Monserrat Romero Galván, Bárbara Yllán Rondero, Teresa Mercedes Hernández Morales, Carlos Edmundo Cuenca Dardón, Irving Pedro Chegüe Luna, Gabriela de la Torre Mercado y Jorge Nader Kuri como miembros del Consejo Judicial Ciudadano de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
5. El 18 de septiembre de 2023, el Consejo Judicial Ciudadano celebró su sesión de instalación. Durante ésta, sus miembros eligieron como presidente al C. Jorge Nader Kuri y como secretario técnico al C. Irving Pedro Chegüe Luna; aprobaron su Reglamento Interno, el calendario de sesiones ordinarias y el oficio de solicitud para que la Titular de la Fiscalía General de Justicia manifestara su interés en someterse al proceso de ratificación. El oficio de solicitud dirigido a la Fiscal fue remitido el día 19 de septiembre de 2023, del cual el Consejo Ciudadano recibió respuesta positiva el 20 de septiembre del mismo año.
6. El Consejo Ciudadano celebró sus sesiones ordinarias los días 25 de septiembre, 3, 16 y 23 de octubre de 2023, así como el 13 de octubre del mismo año en forma extraordinaria. Entre las actividades más relevantes que se realizaron en estas sesiones se encuentran las siguientes:
 - Entrevistas a los titulares de las coordinaciones generales de Investigación Estratégica, Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas, Investigación Territorial, Acusación, Procedimiento y Enjuiciamiento, así como del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores y con el titular de la Unidad de Implementación.
 - Emisión de una convocatoria a instituciones académicas, sociedad civil, colegios de abogados, asociaciones civiles, organizaciones empresariales, de comerciantes, profesionistas y a la ciudadanía en general para emitir opiniones y/o recomendaciones sobre el desempeño de la Fiscal.



- Solicitud al Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México de recomendaciones y opiniones sobre el desempeño de la Lic. Godoy al frente de la Fiscalía y recepción de la misma en sentido positivo.
- Celebración de una entrevista presencial con la Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México.

De igual forma, el Comité realizó las siguientes actividades:

- Solicitud de información a la Fiscalía General de Justicia sobre los siguientes rubros:
 - Conocimientos y experiencia de la Lic. Godoy en el ámbito jurídico y de procuración de justicia.
 - Información presentada ante el Congreso de la Ciudad como el plan de política criminal y el programa de persecución penal.
 - Implementación de estrategias.
 - Capacidad de administración y dirección institucional.
 - Diseño y ejecución de políticas de procuración de justicia y criminales.
 - Documentos que reflejen la actuación de la Fiscal con independencia, visión de respeto a los derechos humanos y a las víctimas, así como perspectiva de género.
 - Visitas de algunos miembros del Consejo Judicial Ciudadano al Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas, la Coordinación General de Delitos de Alto Impacto, a la Jefatura General de la Policía de Investigación y a la Coordinación de Investigación Forense y de Servicios Periciales.
 - Reunión de los miembros del Consejo Judicial Ciudadano con posibles víctimas de delitos y representantes de colectivos ciudadanos.
7. En su sesión ordinaria celebrada el 16 de octubre de 2023, los miembros del Consejo Judicial Ciudadano acordaron por mayoría calificada de dos terceras partes que, *derivado de la evaluación de su desempeño [...] considera su opinión favorablemente para la ratificación de la Lic. Ernestina Godoy Ramos como Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México.*

Mediante oficio con fecha 18 de octubre de 2023 fui notificado de dicho Acuerdo del Consejo Judicial Ciudadano. Como Jefe de Gobierno de la Ciudad de México,



di especial seguimiento a los trabajos de este órgano colegiado y considero que, de conformidad con los antecedentes señalados, éstos fueron realizados con seriedad, cuidado y objetividad, por lo que coincido con la conclusión a la que han llegado sus miembros en virtud del siguiente:

Razonamiento sobre la idoneidad

1. El proceso de ratificación de la persona titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México es uno de los más democráticos del país, si no es que el más. Esto en virtud de la naturaleza del cargo, que requiere contar con una sólida formación profesional y un compromiso irrestricto con la justicia; por la importancia que tiene para los habitantes de la Ciudad de México el contar con una Fiscalía eficiente y por los requerimientos del mismo proceso, que somete a rigurosas evaluaciones a los candidatos sobre sus conocimientos, trayectoria, actuaciones y resultados.
2. Es de conocimiento público que la Lic. Godoy tiene una amplia trayectoria en la defensa de los derechos humanos y como abogada de diferentes causas sociales, pero también desde las instituciones del Estado como legisladora y funcionaria pública. Los conocimientos y experiencia acumulados en estos ámbitos le permiten contar con una amplia perspectiva de los problemas que enfrenta la procuración de justicia en nuestra Ciudad desde una óptica social y que se refleja en una mejora del trabajo realizado por la Fiscalía que encabeza desde 2020.
3. La Fiscalía encabezada por la Lic. Godoy se ha puesto del lado de la justicia y de las víctimas, atendiendo directamente a las organizaciones de la sociedad civil, a organizaciones de víctimas y a las familias de las personas que buscan justicia, ya sea en reuniones periódicas de trabajo o en audiencias públicas realizadas en distintos puntos de la Ciudad de México.

Hoy en día, las víctimas están en el centro del proceso de procuración de justicia, gracias a estos trabajos y a la implementación del modelo integral de atención a víctimas desarrollado por la Fiscalía que comprende cada uno de los momentos procesales, a los resultados de la certificación del 100% del personal ministerial en trato digno a las víctimas de delitos y a las acciones que ahora se realizan para procurar la verdad, la justicia, la reparación integral del daño y su no repetición.



4. La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México proporcionó a los miembros del Comité 55 diferentes documentos, entre los que se encuentran aquellos que contienen información curricular de la Lic. Godoy, planes de política criminal y de persecución penal, informes de cuenta pública, estados generales de la contabilidad, avances de la transición de Procuraduría a Fiscalía, funcionamiento del nuevo modelo de investigación, de los servicios periciales, atención a víctimas, respeto a los derechos humanos, promoción de perspectiva de género, etc., cuyo análisis demuestra que la evaluación fue realizada con base en información concreta y sus resultados no sólo reflejan la evaluación del desempeño de la Fiscal, sino de la institución en su conjunto.
5. El pronunciamiento positivo del Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de Justicia es de especial relevancia, ya que la emite un órgano integrado por personas de probidad y prestigio en los ámbitos de procuración e impartición de justicia, investigación criminal, derechos humanos y social que, desde la sociedad civil, da un seguimiento permanente al trabajo de la Fiscalía y cuenta con facultades para emitir opiniones sobre su desempeño, por lo que tiene una relación constante con la Fiscal y cuenta con un amplio panorama sobre su desempeño y de la propia institución en los últimos cuatro años.
6. La convocatoria pública emitida por el Consejo Judicial Ciudadano del 4 al 11 de octubre de 2023 tuvo como resultado la recepción de 29,923 opiniones: 7,221 mediante correo electrónico y 22,702 en forma física. Del total de opiniones recibidas, 29,765 fueron positivas, es decir, el 99.5% del total, lo que demuestra que la ciudadanía observa los buenos resultados del trabajo realizado por la Fiscal y una mejora en la percepción sobre los trabajos de la institución.
7. En el marco de los trabajos realizados por los miembros del Consejo Judicial Ciudadano, sus miembros expresaron comentarios positivos sobre su visita al Banco de ADN para el uso forense de la Ciudad de México, creado durante la gestión de la Lic. Godoy y que, a principios de este año, obtuvo la certificación internacional ISO/IEC/17025 que lo cataloga como el más completo en su tipo en América Latina.
8. Durante la gestión de la Lic. Godoy, la Fiscalía General de Justicia enfrentó dos grandes retos: los efectos de la pandemia de SARS-COV-2 en su trabajo y la implementación del nuevo modelo de justicia para la Ciudad de México, que



implicó la transformación de la antigua Procuraduría General a una Fiscalía autónoma.

En relación con el primer reto, los efectos de la pandemia de COVID-19, surgida tres meses después de la creación de la Fiscalía, significaron un reto para el funcionamiento de todo el sector público, pues obligó a redirigir los recursos públicos para salvar vidas. Durante el periodo de la pandemia, una parte del presupuesto de la Fiscalía tuvo que redirigirse a atender la emergencia sin detener sus actividades, aunque en algunos momentos trabajó con un porcentaje que osciló entre el 30 y el 35% de su personal. Este hecho tuvo como efecto que los trabajos de la transición se hicieran a un ritmo menos acelerado, sin dejar de avanzar en este sentido, como lo demuestra la creación de la Unidad de Implementación en ese periodo.

Respecto al segundo reto, el tránsito de la Procuraduría a la Fiscalía General de Justicia se realizó sin suspender en ningún momento los trabajos y ofreciendo resultados concretos. Al inicio de la gestión de la Fiscal, por ejemplo, todos los delitos se encontraban en los máximos históricos de registro, mientras que 1 de cada 10 capitalinos manifestaba sentirse seguro. Gracias a las acciones encabezadas por la Lic. Godoy al frente de la Fiscalía, ha mejorado la confianza en el Ministerio Público de 29 a 38% y la percepción ciudadana del 32 al 49%.

9. En lo que respecta al combate de delitos de alto impacto y violencia en general, pueden observarse avances significativos en la reducción de los índices delictivos, así como la tasa de victimización y la percepción de inseguridad por parte de las y los capitalinos.

En el caso de delitos de alto impacto, por ejemplo, el promedio de días que tardaba en 2019 la entonces Procuraduría en cumplir una orden de aprehensión era de 560 días, en 2021 la fiscalía redujo el promedio a 191 días y en 2023, 45 días. En 2019, el 52% de las prisiones oficiosas por este tipo de delitos terminaron en sentencia condenatoria, en 2022, el porcentaje alcanzó el 98%; asimismo, en 2019, el promedio de sentencia por delitos de alto impacto fue de 5.57 años de prisión, mientras que en 2023 es de 9.12 años, aumentando en 64% el tiempo promedio de las penas. Todos estos indicadores demuestran una mejora sustancial en la investigación como en la integración y litigio de los casos ante la autoridad judicial.



En el caso de secuestro, por ejemplo, se han cumplimentado 77% de las órdenes de aprehensión y disminuido en 88% el secuestro en todas sus formas, incluyendo el secuestro exprés, del cual se han cumplimentado el 58% de las órdenes de aprehensión y el 100% de esclarecimiento de los casos entre 2022 y 2023.

En materia de extorsión, el número de detenciones aumentó 53% entre 2019 y 2023 y el 90% de las personas detenidas por este delito fueron vinculadas a proceso. De igual forma, la Fiscalía mostró un incremento en las detenciones de objetivos prioritarios al llevar a proceso a 1,547 de ellos desde 2021 y hasta lo que va de este año.

10. Durante la Gestión de la Lic. Godoy, la Fiscalía también ha logrado asegurar más de 11 mil kilogramos de marihuana, cocaína y metanfetaminas, recuperó más de 61 millones de pesos en manos de la delincuencia y cumplimentó 23,279 órdenes de aprehensión, algunas de ellas relacionadas con delitos cometidos hace más de 20 años, cuyas órdenes de aprehensión no recibieron en su momento la atención adecuada.
11. Además de enfrentar ambos retos con éxito, la Fiscalía a cargo de la Lic. Godoy tuvo la responsabilidad de consolidar los trabajos para la implementación del nuevo sistema de justicia penal aprobado en 2011, implementando políticas para mejorar las capacidades de esta institución, el combate a la corrupción en su interior, el respeto incondicional a los derechos humanos por parte de su personal, la investigación de los delitos con enfoque de género, así como la aplicación de nuevos modelos de investigación basados en inteligencia policial y la colaboración interinstitucional para fortalecer los resultados de las investigaciones realizadas en cada caso.
12. Bajo la dirección de la Lic. Godoy, en estos 4 años la Fiscalía también comenzó la atención de temas de importancia para la atención a las víctimas, como la mejora de las instalaciones y de las condiciones de trabajo de los miembros de la Policía de Investigación; su equipamiento tecnológico, así como el desarrollo de una cultura de servicio y de un espíritu de cuerpo entre sus miembros, en el que los mecanismos de formación y profesionalización forman parte de sus elementos centrales y la construcción de mecanismos de coordinación con otras instituciones como entre las propias áreas sustantivas para una mejora de su desempeño.



13. La incorporación del personal sustantivo al servicio civil de la Fiscalía es otro de los aspectos a destacar en la gestión de la Lic. Godoy al frente de esta institución, consolidándolo como el más grande de las Fiscalías del país. Al respecto, debe destacarse que el 96% del personal sustantivo se incorporó al servicio profesional aprobando los cursos de capacitación y el Examen de Oposición y de Carrera para tal efecto.
14. Otro de los elementos a destacar en este aspecto es la incorporación a la Fiscalía de mil nuevos policías de investigación durante la Gestión de la Lic. Godoy, con un perfil acorde al plan implementado de política criminal, asegurando su correcta inserción en sus nuevas responsabilidades mediante actividades constantes de capacitación y su certificación en la función policial, con un acento en la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos.
15. Entre los rubros del trabajo de la Fiscal Godoy que destaca particularmente en estos cuatro años es el tratamiento que ha dado a los delitos de género. Prueba de ello es la creación de la Coordinación General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas como parte de la reorganización institucional de la Fiscalía.
16. Gracias a esta reorganización, toda muerte violenta de una mujer en la Ciudad de México se investiga inicialmente bajo el protocolo de feminicidio, lo que ha dado como resultado que, de 29 personas imputadas, vinculadas a proceso por este delito al inicio de la gestión de la Lic. Godoy, la Fiscalía de Justicia de la Ciudad de México alcanzó a fines de octubre de 2023 la vinculación a proceso en contra de 100 feminicidas sólo en el transcurso de este año (cifra que será rebasada hasta el cierre del mismo), al tiempo que han aumentado en 150% la emisión de sentencias condenatorias en este rubro.

Al respecto, es necesario precisar que el aumento en las cifras de este delito no significa que ahora ocurran más casos, sino que ahora se investigan correctamente lo que antes eran delitos mal clasificados, llegando al extremo de considerar como accidentes o suicidios lo que en realidad eran feminicidios.

En el caso del delito de violación, al inicio de la Gestión de la Fiscal Godoy se habían vinculado a proceso a 88 personas; ahora, la Fiscalía registra 159 personas vinculadas en lo que va de este año y de 758 agresores de mujeres vinculados en 2018, sólo en este año se han registrado 2,492.



En este aspecto, cabe señalar que la recién creada Coordinación General de Delitos de Alto Impacto ha jugado un papel relevante, gracias a la capacitación de su personal, al empleo de tecnología de punta y la aplicación del nuevo modelo de investigación criminal.

17. Consideramos, como la propia Fiscal lo ha señalado, que la justicia no solo es una obligación del Estado, es un derecho y valor esencial de la democracia. Durante mi trayectoria política he tenido el honor de conocer a la Lic. Godoy desde hace varios años y soy testigo de su compromiso con este principio, aún antes de ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia.
18. La autonomía de la Fiscal en su actuación es evidente al aprobar las modificaciones a su estructura y normatividad internas que considera necesarias para mejorar el trabajo de la institución. Asimismo, no depende ni recibe instrucciones de ninguna otra autoridad, porque su designación fue mediante un proceso de examinación público y abierto, a través de un Consejo Judicial y con la votación por mayoría calificada del Congreso de la Ciudad de México.
19. Entre los ejemplos de la actuación independiente de la Fiscal en el ejercicio de sus funciones se encuentra el ordenar la aprehensión del Fiscal del Estado de Morelos, acusado por obstruir la justicia en un caso de feminicidio. Aun y cuando el asunto se encuentra en una disputa judicial sin precedentes, no debemos escatimar reconocer el valor que significó actuar con la contundencia que lo hizo la Fiscal para salvaguardar la memoria y a la dignidad de una víctima de feminicidio.
20. Hoy en día, como Jefe de Gobierno de la Ciudad de México puedo dar fe de su compromiso con la justicia y su independencia en el ejercicio del cargo al poner a las personas en el centro de su labor como Fiscal, al investigar y presentar ante los tribunales a ciudadanos, ciudadanas y personas servidoras públicas de todos los niveles, sin importar si son legisladores, empresarios, líderes de partidos políticos o generadores de violencia, sin temor a las implicaciones y sin caer en la politización de los asuntos, su litigio en los medios o la exposición de las víctimas a la revictimización.
21. Finalmente, considero que un eventual cambio en la titularidad de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México puede poner en riesgo la continuidad de los trabajos emprendidos con éxito en los últimos cuatro años,



implicaría un eventual retroceso en la implementación del nuevo modelo de procuración de justicia y comprometerá el acceso a la justicia tan necesario para garantizar que la Ciudad continúe siendo el espacio de derechos y libertades que esperan de ella sus habitantes.

Por todos y cada uno de los razonamientos expuestos, propongo ante esta Soberanía **LA RATIFICACIÓN DE LA LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS POR UN NUEVO PERIODO DE CUATRO AÑOS AL FRENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO DEL 10 DE ENERO DE 2024 AL 9 DE ENERO DE 2028.**

A T E N T A M E N T E

JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MTRO. MARTÍ BATRES GUADARRAMA

MBG/FZN/APC